



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N.º 18/2022

ESTANCIA GRANDE, 17 de Marzo de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de materiales de construcciones variados - según el detalle contenido en el pliego de bases y condiciones-, a fin de afrontar el estado de emergencia económica de muchos vecinos de nuestra localidad e incluso para obras propias y específicas del municipio.

Que dicha emergencia económica devenida la pérdida de valor del salario motivado en la fatal inflación como asimismo el déficit laboral, determina que debe preverse que se necesitarán importantes recursos para abordar las acciones de asistencia que resultarán imprescindibles para paliar los graves daños que está ocasionando el evento en las personas más vulnerables de nuestra localidad.

Que, en ese marco, debemos indicar que la pretensión deviene atendible y de dicho modo se gestionará con la adquisición de materiales de construcción para propender a dar asistencia excepcional a dichas personas de alta vulnerabilidad con la finalidad de dotarlos de mejoras en sus viviendas.

Que asimismo, consecuente con el ideario que la obra pública motoriza la económica local, menester es propender a dinamizar las mismas, en las modestas posibilidades del Municipio y para ello, se requiere contar con dicho materiales de construcción.

Que debe establecerse un gasto mensual para la adquisición de dichos módulos alimentarios de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) que por un lapso de SEIS MESES determina la suma de pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) con una diferencia por inflación del 30 por ciento total.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

Que conforme dicho monto, dando cumplimiento a la preceptiva de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos en su modificación por la Ley N.º 10.893, debe realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, obra informe del Contador Municipal, indicándose que por vía de readecuación presupuestaria existe partida presupuestaria para atender el gasto impetrado.

Que, por ello, dando cumplimiento al mandato constitucional de propender al bien común, el suscripto en carácter de presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, dicta el presente

DECRETO

Artículo Primero: LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA la Provisión de materiales de construcción variados de primera calidad -conforme el detalle contenido en el respectivo pliego-, por un período de seis meses con comienzo de ejecución en forma inmediata a la adjudicación de la propuesta ganadora.

Artículo Segundo: ESTABLECER que el valor del legajo licitatorio de la presente licitación pública se ha establecido en la suma de \$ 15.000,00.- (Pesos QUINCE MIL) que no será reintegrado al adquirente bajo ningún concepto, pudiendo ser adquirido en la delegación ESTANCIA GRANDE del Municipio hasta el día de la apertura de las propuestas.

Artículo Tercero: FIJAR como presupuesto oficial de la Provisión, objeto del presente pliego asciende a la suma de pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) con una diferencia por inflación del 30 por ciento total por un período de SEIS meses, estableciéndose un tope de gasto mensual por todo concepto de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), incluyendo el porcentaje correspondiente al I.V.A.-

Artículo Cuarto: ESTABLECER que la presentación de las ofertas deberá realizarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Estancia Grande hasta el día 25 de Marzo de 2022 las 12:00 hs. o el día hábil siguiente si este resultare feriado o no laborable, disponiéndose la APERTURA de cada propuesta a la hora 09:00 de dicho día o el día hábil siguiente si este resultare feriado o no laborable en las dependencias de dicha Secretaria de Gobierno.



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE


Artículo Quinto: DISPONER que las consultas podrán ser realizadas en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE, sito en delegación ESTANCIA GRANDE, en horario de oficina y en forma personal.


Artículo Sexto: CONFORMAR la COMISIÓN EVALUADORA con el CONTADOR MUNICIPAL -Cr. Ariel ROLANDO-, EI TESORERO MUNICIPAL -Sr. HERMINIO ZAUPA-, eI SECRETARIO DE GOBIERNO-Sr. FLEYTA GABRIEL HERNÁN-.

Artículo Séptimo: TENGASE presente el dictamen de la CONTADURIA MUNICIPAL respecto de la partida presupuestaria, realizándose la readecuación presupuestaria a los fines de dar cumplimiento a los recaudos legales.

Artículo Octavo: COMISIONASE a la responsable del AREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES para la realización de las publicaciones y comunicaciones legales.

Artículo Noveno: REGISTRESE, publíquese, notifíquese, cúmplase y en estado ARCHIVESE


FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R


GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Acta Licitacion Pública N°3

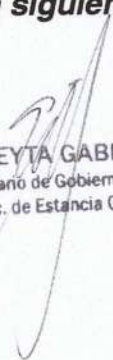
ESTANCIA GRANDE, 25 de Marzo de 2022

En la Localidad de Estancia Grande, siendo las 12:15 Hs, del 25 de Marzo del 2022, se reúne la comisión evaluadora Conformada por el CONTADOR MUNICIPAL - CONTADOR MUNICIPAL -Cr. Ariel ROLANDO-, el TESORERO MUNICIPAL -Sr. HERMINIO ZAUPA-, el SECRETARIO DE GOBIERNO -SR. FLEYTA GABRIEL HERNAN-, de la licitación Pública de referencia, para determinar los ganadores de la misma. Habiendo esperado 15 minutos desde el vencimiento del plazo se da por terminado el mismo, quedando desierta dicha licitación por falta de oferentes.


Sin otro particular, se firma la siguiente Acta para su archivo y conocimiento.



HERMINDO RAMON ZAUPA
Tesorero Municipal
Municipalidad de Est. Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R



Gr. ARIEL G. ROLANDO
A/C Cont. Municip. de Estancia Grande
Mat. N° 4981 C.P.C.E.E.R.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

**MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Estancia Grande, 25 de Marzo de de 2022.

VISTO;

El Decreto N°18/2022 que hace el llamado a licitación Pública para la adquisición de Materiales de construcción Y;

CONSIDERANDO:

Que la Asistencia Social es un pilar fundamental de la gestión Política de este Municipio.

Que toma debida intervención con la suscripción de la presente la CONTADURIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, indicando la existencia de PARTIDA PRESUPUESTARIA para atender el gasto indicado.

Que es necesario en consecuencia que el Municipio obre de modo enérgica para paliar las situaciones extremas urgencia de carácter Habitacional asistencial.

Que en la hora que nos toca, la implementación de ayuda directa de carácter económico debe instrumentarse del modo más rápido y eficiente posible.

Que dentro del presupuesto general de gastos y recursos aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de Estancia Grande se encuentra prevista expresamente la partida para atender estas erogaciones, haciéndose reconducido el mismo en virtud de la ausencia de aprobación del presupuesto de gastos y recursos del año en curso.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE en ejercicio del mandato popular, conforme las disposiciones de la LEY ORGANICA DE MUNICIPIOS DE ENTRE RIOS y lo dispuesto en la normativa Vigente, dicta la presente

RESOLUCION

Artículo 1°: Dese por terminado el llamado de Licitación Pública correspondiente y autorícese al Departamento de compras a realizar las gestiones correspondientes para la adquisición de los elementos que forman parte de la presente.

Artículo 5°: Comuníquese regístrese y en esta archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

